



DECRETO ALCALDICIO № ______/
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

0 3 FEB 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 111 de fecha 02.02.2023, del Director SECPLA (S), mediante el cual informa que la Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de una Empresa o Profesional, para la elaboración del "Proyecto de Estructura" del Conjunto Habitacional Villa Mediterráneo, con el objetivo de dar cumplimiento con los requisitos técnicos del FSEV DS49 (V.y U) del 2012, y sus modificaciones (DS 105/2015 y DS 22/2017) Resolución Exenta N° 7713 (MINVU del 2017), aprueba Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del FSEV, por lo cual solicita autorización para la contratación de Servicios Especializados, inferiores a 1000 UTM a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) de su reglamento, a la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido., por el servicio de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa", la contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios, "Proyecto de Estructura" del Conjunto Habitacional Villa Mediterráneo, ID 4576-1-IN13, de fecha 02.02.2023, suscrito entre a I. Municipalidad y la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut por un monto de \$7.999.775.-IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días corridos, a partir del 03.02.2023 hasta el 22.02.2023, ambas fechas inclusive. Adjunta Propuesta Económica, Propuesta técnica de trabajo, Anexo 1, Curriculum Vitae y experiencia de la Empresa. Solicita designa Contraparte Técnica del servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor.

El Certificado de Disponibilidad N°096/2023, de fecha 19.01.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022. DECRETO:

AUTORÍZASE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa, a la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 02.02.2023, suscrito entre a I. Municipalidad y la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut por el servicio de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa", por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días corridos, a partir del 03.02.2023 hasta el 22.02.2023, ambas fechas inclusive.

DESIGNASE Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor.





AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RETARIO

MARIELA BERMÍDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CN/AB/GADC/DIMS/8/MS/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1) Mercado Publico (1)

Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE